

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/11552/

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 64 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 11 NOV. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 y 281, que prorrogan Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La

Araucanía, por un período de quince días contados a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto N° 270 y 276, respectivamente.

10. El informe de factibilidad N° 12 de la 8va Comisaría de Temuco, respecto de la actividad pública denominada "*Caravana por los Candidatos Republicanos y Candidato Presidencial José Antonio Kast*", organizada por don César Augusto Vargas Zurita, a realizarse el día 13 de noviembre 2021, entre las 15:00 y 17:00 horas, cuyo recorrido será: Avenida Pablo Neruda, calle Santa Teresa, Avenida O'Higgins, Avenida Prat, calle Claro Solar, Avenida Barros Arana, Avenida Manuel Montt, Avenida Alemania, Avenida Gabriela Mistral, Avenida Inés de Suarez, finalizando en Avenida Pablo Neruda, comuna de Temuco.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7° previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decretos Supremos de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

### **RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada "*Caravana por los Candidatos Republicanos y Candidato Presidencial José Antonio Kast*", organizada por don César Augusto Vargas Zurita, a realizarse el día 13 de noviembre 2021, entre las 15:00 y 17:00 horas, cuyo recorrido será: Avenida Pablo Neruda, calle Santa Teresa, Avenida O'Higgins, Avenida Prat, calle Claro Solar, Avenida Barros Arana, Avenida Manuel Montt, Avenida Alemania, Avenida Gabriela Mistral, Avenida Inés de Suarez, finalizando en Avenida Pablo Neruda, comuna de Temuco.

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Don César Augusto Vargas Sepúlveda.
  2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
  3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/MAY FBS.

21111/174000

## Informe de Factibilidad N° 12 + Antecedentes Actividad Caravana por los Candidatos Republicanos

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

Jue 11/11/2021 17:31

Para: puesto mando y control <jdn.araucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>

CC: Operaciones Prefectura Cautin <spscautin2018@gmail.com>; operaciones.8vacomisaria@gmail.com <operaciones.8vacomisaria@gmail.com>; Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Informe de Factibilidad N° 12, Caravana por los Candidatos Republicanos.pdf;

Estimados.

Junto con saludar, y por instrucción de Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Cristian Salinas Pérez, por el presente se remite y adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada, "**Caravana por los Candidatos Republicanos**" en la comuna de Temuco.

Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza Actividad.

Cordialmente.-

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Lorena Olivera Abarzúa**

Encargada de Refugio y Apoyo Canales  
Servicio Nacional de Migraciones

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile  
[www.extranjeria.gob.cl/](http://www.extranjeria.gob.cl/)

### CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	CARAVANA POR LOS CANDIDATOS REPUBLICANOS
b) Fecha de realización	:	Sábado 13 de Noviembre de 2021
c) Hora de inicio	:	15:00 horas.
d) Hora de término	:	17:00 horas.
c) Duración de la actividad	:	02 horas.
d) Cantidad de participantes	:	50 vehículos
e) Responsable de la actividad	:	Sr. Cesar Augusto Vargas Zurita, fono 977747170, candidato a Diputado por Partido Republicano.
f) Fecha ingreso solicitud	:	10 de noviembre de 2021.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Av. Pablo Neruda frente al N° 01010 (Frontis Estadio German Becker) de Temuco.
b) Recorrido	:	Inicio: Av. Pablo Neruda – calle Santa Teresa – Av. O'Higgins – Av. Prat – Calle Claro Solar – Av. Barros Arana – Av. Manuel Montt – Av. Alemania – Av. Gabriela Mistral – Av. Inés De Suarez – Finalizando en Av. Pablo Neruda.
c) Lugar de término	:	Av. Pablo Neruda frente al N° 01010 (Interior Estadio German Becker) de Temuco.
d) Oradores	:	Sr. Cesar Augusto Vargas Zurita
c) Lugares de perifoneo	:	Diferentes lugares mientras se desarrolle el desplazamiento.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay en esta actividad y por el recorrido asignado.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Caravana Por Los Candidatos Republicanos, organizado por el Candidato a Diputado Sr. Cesar Augusto Vargas Zurita.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad solo se proyecta público a fines al candidato y Partido Republicano.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo con el protocolo de actuación...

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por el trazado a utilizar no se aprecian riesgos asociados.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Se deberá agilizar el tránsito vehicular mientras los participantes se mantengan en el lugar, lo afectará en forma transitoria el normal desplazamiento de vehículos de locomoción colectiva y particulares, lo que provocará una molestia en los usuarios de estos medios de transporte.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, toda vez que las vías propuestas es la que habitualmente se utiliza para la realización de estas actividades.

**9.- RECOMENDACIONES:**

a.- Previa coordinación realizada con el solicitante de la actividad Sr. Cesar Vargas Zurita, fono 977747170, se le indicó que la organización de este evento debe preocuparse de que los participantes, lo hagan adoptando las medidas sanitarias en la que se encuentra la comuna de Temuco, a su vez se le señalaron las exigencias dispuestas por Carabineros de Chile, para la realización de la presente actividad.

b.- En caso se autorice la actividad, los organizadores deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que esta se encuentra autorizada solo para el lugar antes señalado y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- Las personas que participen en esta actividad como espectadores, deberán ubicarse sólo en la acera, lo que deberá difundir por algún medio de comunicación la propia organización.

d.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

e.- El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

**10.- EXIGENCIAS:**

1.- La organización deberá instruir a los participantes que, en los desplazamientos. lo realicen exclusivamente por la pista costado derecho.

2.- Los participantes de la caravana, no están eximidos de respetar la ley de tránsito 18.290, tanto su señalización, demarcaciones y velocidad máxima permitida, la caravana no puede efectuar bloqueos de calle y/o cruces.

3.- El organizador debe arbitrar las medidas procedentes para el ordenamiento de los participantes de la caravana.

4.- Respetar el trazado coordinado, ya que al no respetarlo faculta a Carabineros por ley a suspender la actividad.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros dispondrá servicios procedentes.

2- La responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral Nro. 9 y 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

4.- Se le sugiere a esa Gobernación Provincial Cautín que en la Resolución respectiva de autorización quede claramente establecido que al no cumplir con las exigencias dispuestas por parte de Carabineros la actividad no se podrá realizar.

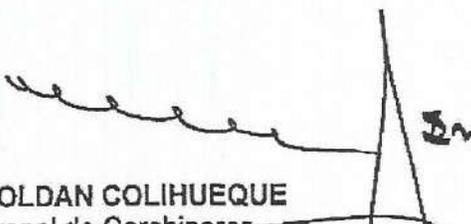
**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

TEMUCO, Noviembre 11 de 2021.

  
CLAUDIO PLAZA DE LOS REYES SANCHEZ  
Mayor de Carabineros  
JEFE OPERATIVO

  
XIMENA ISABEL VALLE PEREIRA  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

  
MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE  
Tte. Coronel de Carabineros



## **Lorena Denisse Olivera Abarzúa**

---

**De:** Lorena Denisse Olivera Abarzúa  
**Enviado el:** miércoles, 10 de noviembre de 2021 15:28  
**Para:** spscautin2018@gmail.com; 'operaciones.8vacomisaria@gmail.com'  
**CC:** 'Rocío Paz Zablah Aste'; Cristian Salinas Pérez; Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**Asunto:** Solicita Informe de Factibilidad  
**Datos adjuntos:** Carta Cesar Augusto Vargas Zurita.pdf

**Importancia:** Alta

Estimados.

Junto con saludar atentamente, y en virtud a requerimiento mediante Carta S/N Cesar Augusto Vargas Zurita, recibido con fecha de hoy en esta Delegación Presidencial, en el cual se solicita autorizar actividad denominada **"Caravana por los Candidatos Republicanos Diputados y Core y candidato Presidencial José Antonio Kast"** desde las 15:00 hrs del día 13 de noviembre del año en curso, a realizase en la comuna de Temuco.

**Datos contacto de Encargado/a de Actividad:**

1. **Nombre:** Cesar Augusto Vargas Zurita
2. **Teléfono de contacto:** + 56977747170
3. **Email:** [cesar.v.zurita@gmail.com](mailto:cesar.v.zurita@gmail.com)

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la **elaboración del Informe de Factibilidad** respectivo y sea dirigido al correo: [partesdpraraucaña@interior.gob.cl](mailto:partesdpraraucaña@interior.gob.cl); [lolivera@interior.gob.cl](mailto:lolivera@interior.gob.cl)

Cordialmente.

  
**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Lorena Olivera Abarzúa**  
Encargada de Refugio y Apoyo Canales  
Servicio Nacional de Migraciones  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Buñes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile  
[www.extranjeria.gob.cl/](http://www.extranjeria.gob.cl/)

✓ SR. DELEGADO PRESIDENCIAL IX REGION ARAUCANIA  
DON VICTOR MANOLI NAZAL

SR. GOBERNADOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
DON LUCIANO RIVAS STEPKE

SR. JEFE DE ZONA ARAUCANIA  
GRAL DON MANUEL A. CIFUENTES QUEZADA



Estimadas autoridades

Solicitamos autorización para el día sábado 13 de noviembre del año 2021, realizar una caravana por los Candidatos Republicanos (Diputados y Core) y obviamente por el Candidato Presidencial JOSE ANTONIO KAST RIST.

El recorrido será iniciado a las 15:00 hrs., frente al Estadio Germán Becker, continuando con un recorrido, el cual considera los frontis de las Unidades de Carabineros, Ejército de Chile, Policía de Investigaciones y terminando la Base Aérea Maquehue.

RECORRIDO:

Avda. Pablo Neruda  
Calle Santa Teresa  
Avda. O'Higgins  
Avda. Prat  
Calle Claro Solar  
Avda. Barros Arana  
Calle Manuel Montt  
Avda. Alemania  
Calle Gabriela Mistral  
Calle Inés de Suarez  
Avda. Pablo Neruda. (Término actividad)

Se espera la convocatoria de unos 50 automóviles.

Es cuanto se informa y solicita.

Atte.

*[Signature]*

CESAR AUGUSTO VARGAS ZURITA  
Cel. +56977747170  
CORREO. [cesar.v.zurita@gmail.com](mailto:cesar.v.zurita@gmail.com)